

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****129****MADRID NÚMERO 30****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña **MARÍA LUISA GARCÍA TEJEDOR**, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 30 de Madrid, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento 194/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. **KADAFLAH EL BOUHOUTANI TAIBI** frente a **SERVICIO OBRAS REHABILITACIONES Y REFORMA, SL**, sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado auto de 11-9-2019 contra el que cabe recurso de reposición y decreto de 11-9-2011 contra el que cabe recurso de revisión.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia. Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **SERVICIO OBRAS REHABILITACIONES Y REFORMA, SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a once de septiembre de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/30.497/19)

